JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Prendario

Dte. Banco de Occidente S.A.

Ddo. Alejandro Roman Ospina

Rad. 2019-00172-00

En atención al memorial presentado por la apoderada del parte demandante visto al folio 35 del cuaderno principal, informando que el demandado ha realizado abonos, este Juzgado **DISPONE:**

REQUERIR al abogado actor para que en el término de la ejecutoria informe el monto de los abonos que afirma ha realizado la parte demandada.

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS EL SECRETARIO